



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 24 de febrero de 2023.

VISTO:

El expediente N°2252 Letra – R, iniciado en fecha 31 de agosto de 2022 por el Sr. RODRIGUEZ FERNANDO LUIS DNI CUIT. 20-29506881-8, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro "OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SEGUROS"; el mismo con domicilio en Calle Blandengues N°426, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas N°2909/02, y N°1022, las cuales reglamentan tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro "OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SEGUROS", la misma estará ubicada en Calle Blandengues N°426, a nombre del Sr. RODRIGUEZ FERNANDO LUIS CUIT. 20-29506881-8, de esta Ciudad de Monte, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Economía Municipal, obrante en el expediente N°20041- Letra V.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°443

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretaría de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte